



00000021

CIRCULAR EXTERNA No.

20 MAYO 2013

PARA: CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

**DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR**

**ASUNTO: ACCIONES Y MEDIDAS DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-
ESTRATEGIAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HUMANO.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2016, el cual fue adoptado como un documento de política pública, mediante la Resolución 1282 de 2012 del Ministerio de Transporte y en ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control atribuidas a la Superintendencia de Puertos y Transporte por los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, y la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1397 de 2010, esta entidad se permite exhortar a todos los CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA del país, para que al momento de impartir clases teórico- prácticas para la capacitación como conductor o instructor, además de las exigencias normativas, se implementen todas las estrategias de formación necesarias, en procura de brindar un altísimo nivel de calidad en la enseñanza y adiestramiento del futuro conductor o instructor.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la integralidad en los programas de capacitación e instrucción, constituye un factor determinante para la prevención de accidentes de tránsito en las carreteras colombianas y que los procesos y procedimientos implementados por los Centros de Enseñanza Automovilística reflejan el compromiso social de estos respecto a la segura movilidad de las personas.

Finalmente, la Superintendencia de Puertos y Transporte como entidad perteneciente al Sector y Sistema Nacional de Transporte busca con este llamado, la materialización de los objetivos del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2016, en especial lo relacionado con su SEGUNDA LÍNEA DE ACCIÓN, denominada "ESTRATEGIAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HUMANO".

PUBLICACIÓN

20 MAYO 2013

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

DANIEL ORTEGA DAVILA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor